

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 18 de mayo de 2006 por el que se notifica a Cristina Fernández Romero el acuerdo de 1 de marzo de 2006, del Director General de Calidad y Equidad Educativa, por el que se inicia procedimiento administrativo para la revocación total de ayuda concedida.

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio de la interesada la notificación del Acuerdo de 1 de marzo de 2006, del Ilmo. Sr. Director General de Calidad y Equidad Educativa, por el que se inicia el procedimiento administrativo para la revocación total de la ayuda que ha sido concedida a Cristina Fernández Romero, expediente 0227-06-92, en virtud de la Orden de 29 de abril de 2004, por la que se convocan, para el curso escolar 2004/2005, ayudas para alumnos/as con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad, matriculados en Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y cuya parte dispositiva es de tenor literal siguiente:

“Primero. Iniciar el correspondiente procedimiento administrativo para la revocación total de la ayuda que ha sido concedida a Cristina Fernández Romero, en virtud de la Orden de 29 de abril de 2004, por la que se convocan, para el curso escolar 2004/2005, ayudas para alumnos/as con necesidades educativas especiales, asedadas o no a discapacidad, matriculados en Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas, sostenidos con fondos públicos y ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, por cuantía de 502,20 euros.

Segundo. En caso de acordarse definitivamente la revocación de la ayuda, no deberá proceder al reintegro de la cantidad referida anteriormente hasta que se le comunique la forma y el plazo por la Consejería de Hacienda y Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.

Tercero. Dar trámite de audiencia al interesado para que, en un plazo de diez días, formule las alegaciones y presente los documentos que estime procedentes, en virtud de lo dispuesto en el

artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

El texto íntegro del Acuerdo se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sito en la Calle Marquesa de Pinares, 18 de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 18 de mayo de 2006. La Secretaria General, ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2006, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro de “Gasoil de calefacción, con destino a varios centros dependientes de la Consejería de Bienestar de Cáceres durante el periodo de 01/07/06 hasta 31/10/06”. Expte.: S18/06CC.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial de Cáceres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial en Cáceres.
- c) Número de expediente: S18/06CC.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de gasoil de calefacción, con destino a varios centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social de Cáceres durante el periodo de 01/07/06 hasta 31/10/06.
- b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de entrega: Domicilio de los centros.
- e) Plazo límite de entrega: 31-10-06, con posibilidad de prórroga hasta 31/12/06.